

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Radicado: 2019-00607
Referencia: INTERDICCIÓN

01 JUL 2020

Bogotá,

Con relación al memorial que antecede se dispone:

1. ADICIONAR el auto de fecha 28 de febrero de 2019, en punto de señalar que el apellido de casada de la señora LUZ YOLANDA SARMIENTO SUÁREZ es "de Baquero", según lo reporta la abogada en el escrito visible a folio 75 del expediente y que la cuenta a la que se hace referencia en el numeral 3° de dicha providencia es aquella identificada con N° 919130925100, que corresponde a la cuenta de mesada pensional transferida al Banco Popular por Colpensiones, según lo afirma en el mismo libelo la togada.
2. Con respecto a la segunda adición solicitada, se accederá parcialmente a ella, como quiera que, en el numeral 3 del auto mencionado se ordenó realizar la comunicación al Banco Popular, por lo que, solamente, resulta procedente ordenar se comunique lo decidido por el despacho a Colpensiones. Por secretaría realícense los oficios ordenados.
3. Cumplido lo anterior, se suspenderá el proceso, conforme se estableció en el numeral 4° del auto de fecha 28 de febrero de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MÓNICA EDITH MELENDE TRUJILLO
JUEZ

<p>JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. _____, fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 am.</p> <p>JAVIER HUMBERTO BUSTOS RODRIGUEZ SECRETARIO</p>

02 JUL 2020


LMRAG

1911